

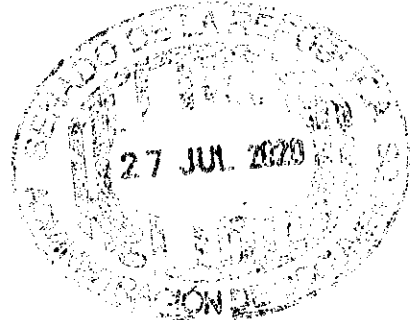


4 hojas

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

P.B

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión
Presente



F-198039

En atención al oficio número DGPL-1P2A.-1650 signado por el Sen. Salomón Jara Cruz, en su carácter de Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVP/1443/2020 suscrito por la Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo relativo a vigilar y monitorear las licencias sanitarias, que se otorguen para el establecimiento de plaguicidas y nutrientes vegetales.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE ENLACE

20 JUL 29 AM 11 25

CAMARA DE SENADORES

000420

C.c.e.p.- Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.- Presente.
MG

CP.

SALUD



2020
LEONA VICARIO

1009

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN SOCIAL

UCVPS/1443/2020

Ciudad de México, a 10 de julio de 2020

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Folio 764

Me refiero al oficio SG/UE/311/1584/19, de fecha 24 de septiembre de 2019, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el día 18 del mismo mes y año, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

"PRIMERO...

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a coadyuvar con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en la vigilancia y monitoreo de las licencias sanitarias, que se otorguen para el establecimiento de plaguicidas y nutrientes vegetales".

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CGJC/OR/1738/2020, suscrito por el Lic. Rafael Chong Flores, Coordinador General Jurídico y Consultivo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

Q

11:15
Jesús Hg.

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.- Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Humberto Torices Ramírez.- Director General de Vinculación Social. Para su conocimiento. Presente

Serie/Sección 1C.2/P.A. 140 LXIV

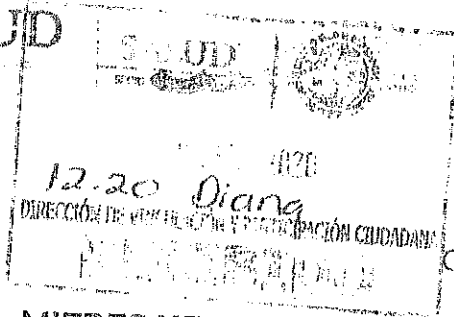
21 JUL. 2020

16:38

Asesoría Jurídica

Stamp: SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN SOCIAL, CIUDAD DE MÉXICO, 21 JUL. 2020, 16:38, with handwritten signature.

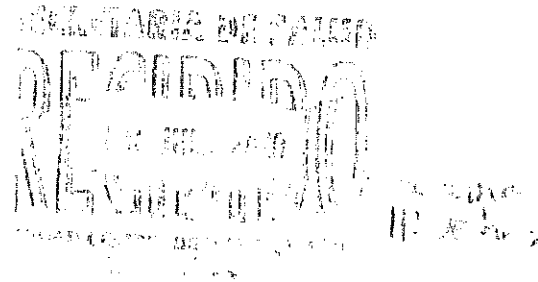
SALUD



OFICIO No. CGJC/OR/1738/2020

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

LIC. MÓNICA A. MIERES HERMOSILLO
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.
Lleja No.7, Col. Juárez,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México.



Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis, fracciones II y VI, de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y, 4, fracción II, inciso g), y 18, fracciones II y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en atención a su oficio número UCVPS/1041/2019, mediante el cual solicita a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS o Comisión Federal), la opinión respecto del Punto de Acuerdo mismo que a continuación se transcribe:

"PRIMERO...

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a coadyuvar con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en la vigilancia y monitoreo de las licencias sanitarias, que se otorgan para el establecimiento de plaguicidas y nutrientes vegetales".

Al respecto le informo que esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de sus facultades de ejercer vigilancia sanitaria, a través de su Comisión de Operación Sanitaria, ha realizado 61 visitas de verificación a las empresas que procesan Plaguicidas y/o nutrientes vegetales, así como a aplicadores de plaguicidas y se encuentran dentro del padrón de licencias. No omito mencionar, que la colaboración entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en la vigilancia y monitoreo de las Licencias sanitarias pudiera realizarse a través del establecimiento de un instrumento jurídico previa revisión del marco legal.



2020
LEONORA VICARIO

SALUD

Asimismo, para el caso de ser solicitado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podría coordinar acciones de fomento de cultura sanitaria sobre la normatividad que en el ámbito de su competencia se genere en este sentido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO**

LIC. RAFAEL CHONG FLORES

Ref 19038, 20667, 21076, 21835, 26027, 10937 Volante. OCF19004105

C.c.p. Mtra. Maricela Lecuona González.- Abogada General de la Secretaría de Salud.- Para conocimiento.
Dr. José Alonso Navele Baeza.- Comisionado Federal de la COFEPRIS.- Presente.

MEBT/IRS



2020
LEONA VICARIO